



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 NOV 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 6.227/91

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por el Cr. Roberto Luis Orce, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se otorgue una ayuda económica para cubrir gastos en pasajes, con motivo de haber realizado una pasantía en la Universidad de Alcalá de Henares, España, desde el 3 de Abril del corriente año y por el término de cuarenta (40) días aproximadamente;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad realizada por el peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 82 de la resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 063/92 y lo establecido en el artículo 39 de la resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Cr. Roberto Luis ORCE, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil trescientos (\$ 1.300,00), en concepto de gastos en pasajes con motivo de la realización de una pasantía en la Universidad de Alcalá de Henares, España, a partir del 3 de Abril del corriente año y por el término de cuarenta (40) días aproximadamente.

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR